



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 18 PAGINAS" 2.- CT 25 junio 2025_
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio de 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica, así como los artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, se reunieron en el aula designada como sala de maestros de la Facultad de Ciencias Químicas, los CC. Dra. Esmeralda Sánchez Pavón, Directora; M.C. César Galicia Beltrán, Secretario Académico; Dra. Alejandra Velasco Pérez, Jefa de Carrera de IAM e IQ; Dra. Dennys Ojeda Juárez, Jefa de Carrera de IALI e IBIO; M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano, Consejera Maestra; Dr. Francisco Erik González Jiménez, Representante Maestro; M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, Representante Maestro; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el **52% de la integración total del Consejo Técnico**, con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día:

I. Ratificación de los acuerdos adoptados en la sesión de Consejo Técnico celebrada el día 23 de junio de 2025.

En desahogo del punto referido, la Dra. Esmeralda Sánchez Pavón procedió a dar lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Técnico de fecha 23 de junio de 2025, a fin de que los integrantes vigentes del Órgano Colegiado ratificaran los acuerdos adoptados en dicha sesión; siendo estos:

I. Solitudes de alumnos.

A. El H. Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de **PRÓRROGA** en conformidad con el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, una prórroga para la presentación del examen de grado de la [REDACTED] estudiante de la **Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos**, con matrícula [REDACTED]. Lo anterior conforme al procedimiento establecido para la autorización de titulación después de los 6 o 12 meses de haber concluido el Plan de Estudios vigente. Cabe mencionar, que el trabajo de tesis intitulado: [REDACTED]

[REDACTED] ha sido aprobado en su totalidad,

tanto a formato como en la calidad del contenido a satisfacción del H. Jurado del examen. Asimismo, cuenta con la orden de impresión emitida por las autoridades de la Entidad Académica (tesis y probatorios anexos). **Se anexa solicitud del estudiante.**

B. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del(a) Alumno(a) [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del PE **INGENIERÍA QUÍMICA** para presentar



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

EXAMEN DE ULTIMA OPORTUNIDAD de la Experiencia Educativa: **PROGRAMACIÓN PARA INGENERÍA** con NRC 12727. Se ASIGNA como Jurado a los profesores: **Dr. LUIS ANTONIO VELAZQUEZ HERRERA, DR. OSBALDO HERNÁNDEZ GUEVARA**, para que elaboren, apliquen y evalúen el examen, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70 del estatuto alumno 2008. El alumno deberá realizar el trámite administrativo de UO ante la Secretaría de esta entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70). Se adjunta solicitud del alumno.

II. Solicitud de docentes.

El Consejo Técnico **AVALA** el ACTA DE LA ACADEMIA DE BIOMÉDICAS DEL PE DE QUÍMICO FARMACEUTICO BIÓLOGO celebrada el 10 de abril de 2025.

El Consejo Técnico **AVALA** el ACTA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DEL PE DE INGENIERÍA QUÍMICA celebrada el 29 de mayo de 2025.

El Consejo Técnico **AVALA** el ACTA DE LA ACADEMIA DE BIOTECNOLOGÍA DEL PE DE QUÍMICA INDUSTRIAL celebrada el 20 de junio de 2025.

El consejo técnico **AVALA** la solicitud de la Dra. Margarita Velásquez Flores con número de personal **11817** para la realización de un **Año sabático** para el periodo agosto 2025 – julio 2026 en la Modalidad de **Elaboración de Material Didáctico** “Regeneración in vitro de especies endémicas con un grado de vulnerabilidad del Valle de Orizaba (fam orchidaceae)”.

III. Asuntos Generales.

SIN ASUNTOS GENERALES.

Una vez leída el acta y discutido su contenido, y con fundamento en lo previsto en el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los integrantes presentes del Consejo Técnico **acordaron por unanimidad** emitir el siguiente:

ACUERDO

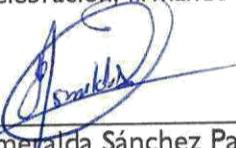
ÚNICO. Los miembros presentes del Consejo Técnico ratifican, por unanimidad de votos, los acuerdos adoptados en la sesión de fecha 23 de junio de 2025.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 12:20 horas del mismo día de su celebración, firmando al margen y al calce para constancia legal quienes en ella intervinieron.


Dra. Esmeralda Sánchez Pavón
Directora

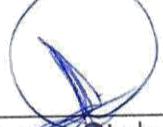

Dra. Alejandra Velasco Pérez
Jefa de Carrera de IQ e IAMB

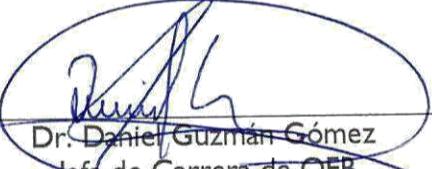

MT. Luz del Carmen Schroeder
Rodríguez
Jefa de Carrera de QI


Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano
Consejero maestro


M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán
Representante Maestro


M.C. César Galicia Beltrán
Secretario Académico


Dra. Dennys Ojeda Juárez
Jefa de Carrera de IBIO e IALI


Dr. Daniel Guzmán Gómez
Jefe de Carrera de QFB


Dr. Francisco Erik González Jiménez
Representante Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV

3.- ELIMINADO Titulo de Trabajo Receptacional, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 785 PDP

4.- ELIMINADO Titulo de Trabajo Receptacional, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 785 PDP

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."